



ACTA DE REUNIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA DEL FORO MADRID SOLIDARIA

16 DE FEBRERO DE 2023

Lugar de celebración: Mixta. Se celebra de manera presencial en la sala 214 de la sede de la Dirección General de Cooperación y Ciudadanía Global, en calle Montalbán nº1, y a través de Microsoft Teams.

Participantes:

-De forma presencial:

D. Santiago Saura. Concejal Delegado del Área de Internacionalización y Cooperación.

D. Cecilio Cerdán. Director General. Dirección General de Cooperación y Ciudadanía Global

D. Javier Martín. Subdirector General. Subdirección General de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional al Desarrollo.

6 personas del equipo técnico y administrativo de la Subdirección General de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional al Desarrollo.

-A través de Microsoft Teams:

Participan 4 personas de la Subdirección y 110 representantes de las entidades.

Hora de inicio: 12.00 a.m.

Intervención del Concejal. D. Santiago Saura Martínez de Toda.

Preside la sesión Santiago Saura. Tras unas breves palabras de bienvenida y de agradecimiento a todas las personas participantes, presenta el orden del día establecido para la jornada:

1. Balance de actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Madrid en materia de educación para la ciudadanía y cooperación internacional durante el año 2022
2. Previsión presupuestaria para 2023
3. Convocatorias públicas de subvenciones para 2023, publicadas en el BOAM el pasado día 13.

Expone que el próximo mes de mayo, como todo el mundo sabe, se celebrarán elecciones municipales y autonómicas, y que de ello dependerá lo que suceda en los próximos años a nivel presupuestario.

Pone de manifiesto que el mandato que está pendiente de concluir se caracteriza por haber sido, por primera vez en la ciudad de Madrid, un gobierno de coalición y con minoría en el Pleno, con todo lo que esto implica en las negociaciones.

En este sentido, destaca que durante los tres primeros años se aprobaron los presupuestos municipales en Junta de Gobierno, si bien no ha sido así en el presente 2023. En la práctica, esto implica que para 2023 se prorrogará el presupuesto anterior.



Comenta así mismo, como algo significativo durante este periodo de mandato, las evidentes dificultades derivadas de la pandemia del COVID-19, con las consabidas implicaciones a todos los niveles. En este sentido, conviene destacarse que a pesar de ello y en comparación con otras crisis, no se han eliminado las partidas de cooperación, sino que se han ampliado.

Resumiendo brevemente, desde 2019 hasta la fecha, se han ejecutado 178 proyectos:

- 38 Proyectos de Ayuda Humanitaria
- 65 Proyectos de Educación para la Ciudadanía Global
- 75 Proyectos de Cooperación Internacional

Respecto a 2.022 ha sido el año de mayor cuantía presupuestaria desde que se recuperó en 2.016 la cooperación internacional en el Ayuntamiento. Los datos más relevantes:

Presupuesto definitivo: 11.262.500 € distribuidos del modo siguiente:

- Cooperación: 5.981.324 €. Ejecutados 19 proyectos. (17 en América Latina y 2 en África)
- Educación: 1.188.676 €. Ejecutados 15 proyectos
- Acción Humanitaria: 4.092.500 €. Ejecutados 12 proyectos (7 en Ucrania, 3 en América Latina y 2 en África)

Cabe destacarse la altísima ejecución presupuestaria.

Finaliza su intervención agradeciendo la participación de las entidades, destacando la calidad de los proyectos presentados y lamentando que no todos se puedan apoyar por las evidentes limitaciones presupuestarias. Pone en valor la gran labor de las entidades, que permite llevar la solidaridad madrileña a todos los rincones del mundo.

Intervención del Director General del Área de Gobierno. D. Cecilio José Cerdán Carbonero

Comparte su satisfacción por los datos aportados anteriormente por el Sr. Concejal

Se ha consolidado la política municipal de cooperación que posiciona a Madrid como la primera administración local de España y a la vanguardia de Europa.

Destaca las actuaciones de Ayuda Humanitaria ejecutados desde 2019 en Beirut, Bolivia, de apoyo a población refugiada venezolana y en Ucrania entre otras. Adelanta que se llevarán a cabo actuaciones de apoyo a la población de Siria y Turquía víctimas del terremoto ocurrido recientemente.

Pone en valor la ejecución de las convocatorias de proyectos desde la competencia competitiva como una buena práctica en la que se destaca el principio de transparencia.

Posteriormente explica que se están realizando muchos esfuerzos en avanzar en la gestión administrativa, como son entre otras, la nueva Web en la que se está trabajando, pasos en la digitalización y en la reducción del uso del soporte papel.



Finalmente destaca el papel de la Subdirección General de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional en la consolidación del programa, poniendo especial énfasis en su buen hacer y en la cercanía mostrada en su relación con las entidades.

Intervención del Subdirector General de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional al Desarrollo. D. Javier Martín Nieto.

Comienza su intervención con un apunte respecto al presupuesto para 2023, indicando que al prorrogarse el presupuesto del año anterior, no se prorrogan las subvenciones nominativas. En este sentido, la cuantía de ayuda humanitaria se desarrollará en función del calendario y de las crisis que se vayan produciendo.

Señala algunas consideraciones respecto a las Convocatorias Públicas de Subvenciones para 2023:

- El plazo para presentación de proyectos finaliza el 16.03.2023 a las 12.00 horas. Propone que, en la medida de lo posible, las entidades no apuren el plazo de presentación, pues al hacerse por sede electrónica, puede haber dificultades técnicas.
- En términos generales son similares a las de 2.022, con algunas variaciones puntuales.
- Al igual que en 2.022 en la convocatoria de cooperación internacional para el desarrollo la justificación general se realiza mediante informe de auditor. Sólo en casos excepcionales podrá no utilizarse este método. El gasto de auditoría es subvencionable.
- Las Convocatorias se plantean en coherencia al nuevo marco estratégico 2022-2025 aprobado en septiembre de 2022.
- Respecto a los criterios de valoración, se expone la importancia de que se redacte de forma clara el contenido de los proyectos. Se pone especial énfasis en este apartado, indicando que se valorará la claridad del lenguaje utilizado, la explicación clara y entendible de las actividades a desarrollar y los resultados esperados.
- Se destaca también la importancia que tiene la calidad de los indicadores de seguimiento utilizados.
- Otro cambio respecto a convocatorias anteriores es que los enfoques transversales (género y derechos humanos) ya no se evalúan en una fase previa, sino que son un punto más a valorar dentro del contenido del proyecto.
- Se pone de manifiesto el interés de la Subdirección por entender los proyectos desde una perspectiva amplia, como un proceso, no como una mera intervención puntual con una fecha de inicio y de finalización. En este sentido, se destaca la importancia de la contextualización en la formulación, especialmente en cooperación internacional.
- Del mismo modo, es importante explicar la complementariedad del proyecto que se propone con otras intervenciones que esté ejecutando o haya ejecutado la entidad, y con políticas públicas activas de las administraciones locales.
- Se informa que solamente podrán obtener un punto por “priorización geográfica” los proyectos que se desarrolle en Colombia.
- Respecto a la Convocatoria de proyectos de educación, refiere que tampoco hay grandes cambios, manteniéndose una lógica continuista



- Se considera positivo y así se valorará la participación activa de la población destinataria, de diversas formas, entre otras mediante el aprendizaje servicio o la valoración conjunta de los resultados de los proyectos por todos los actores que participan en el mismo, etc.
- Se considera clave, asimismo, la sostenibilidad de las propuestas en el sentido de que, finalizado el proyecto subvencionado, éste tenga continuidad en años posteriores sin necesidad del apoyo económico de la Administración.
- Se informa que no serán gastos subvencionables en los proyectos de educación, los realizados para sufragar estudios de investigación.
- Se aportan algunos datos sobre actividades de la Subdirección realizadas en 2.022:
 - Se realizaron 40 reuniones con entidades para el seguimiento de proyectos
 - Se tramitaron 97 expedientes de modificación para facilitar el cumplimiento de los objetivos.
 - Se hicieron 67 Informes Técnicos de Conformidad de expedientes de justificación
 - Se firmaron 52 decretos de aprobación de justificaciones

Turno de palabra para los y las representantes de las entidades

-Pregunta. Dª Mercedes Morillo. Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP)

Expone su agradecimiento por el esfuerzo que se está haciendo desde el Ayuntamiento de Madrid para que se siga contando con fondos para sacar adelante estas convocatorias.

Plantea alguna duda y comentarios sobre los formularios a cumplimentar.

1^a ¿Cuál es la diferencia entre la complementariedad con los actores y con la propia intervención?

2^a Expone que en el apartado de la entidad local, se ha reducido el número de caracteres con respecto a la convocatoria de 2022, y que por tanto, la información que se podrá facilitar será menos detallada.

3^a Comenta que en la Convocatoria de Cooperación no hay ningún apartado en que se pueda explicar el contexto

Respuesta. D. Javier Martín Nieto.

1^a) Este punto está recogido en el artículo 6 “Procedimiento de valoración de las solicitudes”

La complementariedad entre actores se refleja en el punto 2.2.e del mencionado artículo: “coordinación y complementariedad con los distintos actores intervenientes en la zona, especificando la responsabilidad de cada uno”. La cuestión es cómo se complementan los diferentes actores en el diseño del proyecto.

Por su parte, la complementariedad de la propia intervención viene recogida en el punto 2.1.c “descripción de la complementariedad si la hubiera de la intervención propuesta con otras acciones realizadas por la entidad solicitante, el socio local, las autoridades locales u otros actores” Se trata de ver cómo se complementan las acciones en la identificación del proyecto.

2^a) Se indica que efectivamente se ha reducido el número de caracteres con respecto al formulario de la convocatoria anterior, dado que parte de la información requerida puede encontrarse en la web de la entidad.



3º) Se ha colgado en la web del ayuntamiento un aviso sobre cómo proceder.

-P. Dª Tatiana San Millán. Fundación ADSIS.

Plantea si la auditoría se puede financiar.

R. Responde D. Javier Martín Nieto.

Es un gasto financiable el informe de auditor necesaria para la realización de la justificación del proyecto, no siendo subvencionables aquellas otras evaluaciones o auditorías que no estén relacionadas con el proceso de justificación, como por ejemplo evaluaciones de proyecto.

-P. D. Alfonso Hernández. Sonrisas de Bombay.

Comenta brevemente que para su entidad no es una buena noticia que no sean subvencionables los proyectos que se ejecutan en India.

R. Responde D. Cecilio Cerdán.

Tal y como se refleja en el artículo 2 de la Convocatoria, la selección de los países en los que se cofinancian proyectos viene determinada por el marco de referencia de las prioridades geográficas establecidas en el V Plan Director de la Cooperación Española.

-P. D. Álvaro Zuleta. ACULCO.

Comparte que desde su punto de vista y del de la entidad de la que forma parte, es buena opción haber eliminado la primera fase de la convocatoria en la que años atrás se valoraban los enfoques transversales (género y derechos humanos). Consideran que es un acierto que esto se valore desde una perspectiva transversal.

Agradece también que Colombia se considere priorización geográfica, dada la situación de extrema dificultad que atraviesa el país.

Finalmente, considera que también es un acierto que las justificaciones se hagan a través de informes de auditoría y que sean subvencionables.

-P. D. Miguel Albarrán. Fundación del Valle.

En el formulario del Marco Lógico no se incluyen los objetivos ni los indicadores del Objetivo Específico.

R. D Javier Martín.

Tiene que ver con la aprobación del Marco Estratégico 2022-2025, el cual se alinea con la Agenda 2030. La idea es recoger la información de manera que se pueda ir evaluando su consecución. Para que la información se pueda sistematizar, las entidades tienen que cumplimentar el documento Excel señalando el ámbito estratégico, el objetivo general y la línea de acción a que responde el proyecto que proponen. En ese sentido, la línea de acción se asimila a lo que podría ser el objetivo específico del proyecto.



-P. Dª Noelia Caballero Piña. Asociación Madre Coraje.

Desea conocer cómo serán las subvenciones de los proyectos de Ayuda Humanitaria.

R. D Javier Martín.

El procedimiento está ligado al crédito disponible. En 2022 se contó con créditos adicionales para apoyar la ejecución de proyectos en Ucrania, y dado el elevado volumen de los mismos, a efectos de garantizar el principio de concurrencia, se realizó una convocatoria para que aquellas entidades que lo desearan y cumplieran unos requisitos mínimos pudieran presentar sus propuestas, las cuales fueron valoradas por una Comisión de valoración y posteriormente, resueltas.

En otras circunstancias, cuando el volumen de crédito disponible es más reducido a efectos de eficacia y economía administrativa no procede la realización de una convocatoria, por lo que el Ayuntamiento de Madrid establece las crisis humanitarias a atender, y en coordinación con la Oficina de Acción Humanitaria del Ministerio de Asuntos Exteriores concede subvenciones directas a aquellas entidades que están trabajando en dichas crisis.

Este año aún no se sabe si habrá o no fondos adicionales a los consignados en el presupuesto inicialmente.

R. D Cecilio Cerdán.

Destaca el acierto que supone contar con una ordenanza que permite agilizar los trámites de proyectos de Ayuda Humanitaria. Considera que ha sido clave el aumento del refuerzo del personal del equipo de la Subdirección para sacar adelante la convocatoria.

Tras las elecciones de finales de mayo, el mandato político determinará las líneas de trabajo.

-P. Alice Benquet. HUMANA. Fundación pueblo para pueblo.

Solicita que se aclare si para explicar el punto de Análisis de Contexto, se debe añadir un anexo.

R. Ana Luisa Santa Olalla. Técnica de la Subdirección.

No hay que incluir ningún anexo específico. Tal y como se ha publicado en la página del Ayuntamiento, se ha advertido que por error, no se ha incluido el campo destinado a explicar el criterio 2.1.b, que es la descripción del contexto.

La información de este apartado (“contexto”), se debe incorporar en alguno de los anexos de la información complementaria. Para facilitar la valoración, se indicará, al final del campo del criterio 2.1º, dónde se ubica la explicación del mencionado contexto.

-P. Gracia Regojo. Fundación Fabre.

Habiéndose suspendido la subvenciones a proyectos de investigación de las Universidades, qué papel pasan éstas a desempeñar.

R. D Javier Martín.

En las convocatorias se señalan los requisitos que tienen que cumplir las entidades. En los proyectos de educación pueden participar como entidad agrupada. En proyectos de cooperación



su participación hasta la fecha no ha sido una práctica habitual; no obstante, tendría que valorarse en función de lo que recojan los estatutos.

-P. D.ª Sonssoles García-Nieto. Presidenta Red de ONGDS de Madrid.

Agradece la celebración de esta sesión plenaria como todos los años; lo que considera muy acertado.

Considera que sería muy adecuado reforzar los recursos humanos de la Subdirección General de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional para el Desarrollo

Pone en valor que a estas fechas y siendo años electoral, las convocatorias de 2023 ya estén publicadas.

Destaca que el esfuerzo económico y de gestión realizado por el Ayuntamiento de Madrid durante estos últimos cuatro años ha permitido la consolidación de la política pública de cooperación internacional y ciudadanía global.

Desde su punto de vista es fundamental el trabajo de sensibilización de la sociedad que se hace desde los proyectos de educación para un desarrollo sostenible y una ciudadanía global.

Destaca y agradece el trabajo de todos los miembros del Ayuntamiento y de manera especial del equipo de la Subdirección.

Cierre del encuentro a cargo de D. Santiago Saura

Agradece la participación y el esfuerzo de todas la personas que componen la RED de ONGDs. Destaca que más de 100 personas participan en el encuentro, lo que es una muestra del compromiso de las entidades.

Adelanta que se está ultimando el borrador del segundo informe de seguimiento de la Estrategia de localización de los ODS de la Agenda 2030 en la ciudad de Madrid, y que probablemente a lo largo de las próximas semanas se hará una nueva convocatoria del FMS para presentar dicho informe.

Recuerda a las entidades que para cualquier duda o consulta pueden dirigirse al correo de la Subdirección: cooperacionss@madrid.es

Finaliza agradeciendo nuevamente el esfuerzo y la dedicación de todo el equipo de la Subdirección General y de todas las entidades.

Se da por finalizado el encuentro a las 13.15 horas.